



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

MACRO PROGRAMA

INDUSTRIAS DIGITALES

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
DE CONSULTORES INDUSTRIA 4.0

GUÍA DE APLICACIÓN

Marzo 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

EOI

Escuela de
organización
industrial



ASOCIACIÓN
DE INDUSTRIALES
DE LA REGIÓN NORTE, INC.

aird 

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía práctica que servirá a los interesados para aplicar a las capacitaciones especializadas enmarcadas dentro del Macro Programa Industrias Digitales, el cual promueve que las industrias de manufactura local del país puedan incorporar tecnologías digitales en sus procesos productivos, así como crear entornos digitales seguros, confiables y resilientes, promover iniciativas que impulsen la productividad y la competitividad de estas industrias, lo que a su vez se traduce en el fortalecimiento de las actividades económicas del país. Estas capacitaciones están desarrolladas por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) de España y en alianza con Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) y la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN).

El objetivo del programa es capacitar a los participantes en el conocimiento y el uso del conjunto de herramientas que permiten definir un Plan de Transformación Digital en todas las dimensiones del modelo de negocio, utilizando el contraste con mejores prácticas para definir el modelo de transformación digital más adecuado para cada industria promoviendo el desarrollo competitivo de la industria manufacturera de la República Dominicana, alineándose con las políticas y programas de apoyo que estimulan la renovación e innovación industrial.

2. APLICACIÓN

Las aplicaciones deberán ser presentadas a través de los formularios en línea cargados en la página web del Portal de Industrias RD: industriasrd.micm.gob.do. A continuación, se detallan los pasos:

- Llenar el formulario indicado en la página web: industriasrd.micm.gob.do.
- Cargar al formulario de aplicación toda la documentación requerida en el acápite 4 de este documento.

No se recibirán aplicaciones físicas en las instalaciones del MICM. Al remitir el formulario el solicitante recibirá automáticamente un correo con la fecha y hora de envío.

Los interesados podrán presentar postulación para varios programas, pero solo podrán ser seleccionados para uno de ellos.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Programa Ejecutivo Consultores Industria 4.0

Fecha de aplicación: desde el lunes 17 de julio hasta el viernes 11 de agosto de 2023. Fecha de anuncio de los seleccionados: 14 al 18 de agosto de 2023.

Fecha de inicio del programa: lunes 4 de septiembre de 2023. Fecha de finalización: viernes 17 de noviembre de 2023.

Este calendario presenta una estimación de fechas y podría sufrir cambios.

El calendario académico se encuentra detallado en la guía académica del programa.

4. REQUISITOS

Además de llenar el formulario en línea con las respectivas informaciones solicitadas, los interesados deberán suministrar:

1. Copia de titulaciones previas de grado, postgrado (si aplica) y/u otras que puedan ser relevantes para el programa al que se aplica.
2. Currículum vitae.
3. Carta de recomendación/postulación de la industria donde labora o de una industria para la cual preste servicios profesionales.
4. Carta de exposición de motivos personales en lo que base su aplicación.
5. Declaración de garantía de cumplimiento debidamente firmado por el solicitante y debidamente firmado y sellado por el presidente, director o gerente de Recursos Humanos de la empresa donde labora.
6. Copia del registro industrial de Proindustria de la industria donde labora el solicitante.
7. Completar formulario de registro en línea.
8. Cargar todos los documentos requeridos en el formulario de aplicación.
9. La industria donde labora el solicitante debe estar registrada en el Directorio Manufacturero Local del MICM: <https://industriasrd.micm.gob.do/Form-Directorio>
10. La industria y/o firma consultora donde labora el solicitante debe haber completado el formulario de la Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada (HADA-RD): <https://industriasrd.micm.gob.do/hada-rd>.

Nota: Para el caso de los docentes y/o consultores independientes no aplica que se registren en el Directorio Manufacturero Local del MICM ni que completen el formulario de la Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada (HADA-RD), ni que remitan el registro industrial de Proindustria.

5. CONDICIONES DE APLICACIÓN

Veracidad de la información suministrada

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información depositada durante el proceso de selección de candidaturas. El comité evaluador presume que toda la información que el solicitante incluya para la convocatoria es veraz y se corresponde con la realidad. No obstante, podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

Difusión y protección de datos personales

El MICM podrá compartir información de los participantes, de conformidad a la disposiciones de la Ley 200-04 General Libre Acceso a la Información Pública, sin divulgar información personal de los participantes de los programas de capacitación de manera



que pueda dañar o afectar la intimidad de las personas o poner en riesgo su vida o su seguridad.

Uso de imagen

Al remitir su aplicación, el interesado concede total autorización para la utilización, reproducción, transmisión o retransmisión de su imagen en cualquier medio, incluyendo, sin carácter exhaustivo: proyecciones, video, gráficas, materiales impresos, presentaciones, correos electrónicos, páginas web, redes sociales, o cualquier otro medio de publicación o promoción, físico o digital, con alcance interno o externo.

Compromiso de completar el programa y asistir a los encuentros virtuales

La participación en los programas de capacitación es gratuita para los candidatos seleccionados. No obstante, al remitir su aplicación mediante el formulario, el participante se compromete a cumplir las condiciones de asistencia y participación requeridas para completar el programa, conforme a la Guía Académica del programa y a la presente Guía de Aplicación. En este sentido, el solicitante y la industria donde labora reconocen que en caso de que el participante no complete el programa y/o no cumpla con el mínimo de horas de asistencia y participación requeridas, el estudiante y la industria no podrán ser beneficiados para las capacitaciones o programas de este tipo que el MICM pudiera organizar a futuro, por al menos dos (2) años.

6. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador de las aplicaciones estará integrado por cinco (5) miembros del MICM.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS APLICACIONES

7.1 Que el perfil profesional del solicitante guarde relación con el contenido temático y a los objetivos del programa de estudios.

- 7.2 Que el perfil académico cumpla con los criterios establecidos para cada curso.
- 7.3 Que la experiencia profesional previa y las actividades profesionales actuales a las que se dedica el solicitante, estén vinculadas con el área científica y técnica del programa.
- 7.4 Que el solicitante y un directivo de la industria donde labora hayan firmado exitosamente la declaración de garantía de cumplimiento, mediante la cual el solicitante se compromete a completar todas las actividades académicas del programa y cumplir con los requisitos de asistencia del programa y por su parte la industria asume la responsabilidad de la asistencia del becario.
- 7.5 Que el solicitante haya completado exitosamente el formulario de aplicación y haya cargado todos los documentos requeridos al momento de su aplicación.

- 
- 7.6 Que se establezca un grupo heterogéneo en cuanto a perfiles de los seleccionados, que incluya representación de los distintos sectores industriales, experiencias profesionales, profesiones, géneros, entre otros.
 - 7.7 Que se establezca un grupo heterogéneo en cuanto a la ubicación de trabajo de los candidatos, que incluya representación de la zona Norte, Sur, Este y del Gran Santo Domingo siempre y cuando se presenten aplicaciones desde estas zonas interinas del país.

7.2. Criterios específicos de evaluación de las aplicaciones

Adicional a los criterios generales de aplicación (expresados en el 7.1) los candidatos deben:

- Ser consultores, gerentes y/o directivos de empresas dominicanas que quieran o necesiten mejorar sus modelos de negocio mediante su transformación digital para ser más competitivos.
- tener dominio comprobable de herramientas digitales tales como Microsoft Office, Sistema de Gestión de Procesos CRM, Sistema de Gestión Empresarial ERP, manejo de redes sociales y de plataformas educativas virtuales (LMS, por sus siglas en inglés).
- Acreditar una actividad profesional de más de tres años en proyectos vinculados al sector industrial.
- La industria donde labora el solicitante debe estar registrada en el Directorio Manufacturero Local (DML) del MICM: <https://industriasrd.micm.gob.do/Form-Directorio> (no aplica para consultores).
- Los participantes en representación de la industria donde laboran y con información suministrada por esta deben haber completado el formulario de la Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada (HADA-RD): <https://industriasrd.micm.gob.do/hada-rd>
- En caso de que aplique, las firmas consultoras y/o consultores independientes deben suministrar evidencia que demuestre que han desarrollado consultorías para industrias.

En caso de aspirantes con perfiles similares, se usará como criterio la prioridad de fecha y hora de remisión de la aplicación.

El MICM informará individualmente mediante correo electrónico a los solicitantes sobre la decisión del Comité Evaluador en relación a su aplicación.

8. CONTACTO

Los interesados pueden comunicarse al correo electrónico vdi@micm.gob.do



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

EOI

Escuela de
organización
industrial



ASOCIACIÓN
DE INDUSTRIALES
DE LA REGIÓN NORTE, INC.

aird 